SOLICITADA

MORATORIA Y CATASTRO SOLO RECAUDAR

El pasado 6 de abril las entidades abajo firmantes le manifestamos al gobernador Perotti y al responsable de Catastro provincial, mediante nota formal, nuestra preocupación y absoluto rechazo a la Resolución 035/22 que fija el modo de adhesión a la MORATORIA por obras no declaradas.

Nuestra posición tuvo amplia difusión periodística, y a consecuencia de ello fuimos citados por el Administrador Provincial de Catastro y representantes legales del Ministerio de Economía, el 13 de abril pasado.

Además de ratificarles nuestra postura, **propusimos caminos alternativos, más justos y apropiados,** para que esta moratoria sea útil a la población y a la vez permita que Comunas y Municipios puedan avanzar en la elaboración de una base de datos sólida de las construcciones y el catastro local.

El 20 de abril elevamos en forma detallada nuestra propuesta, planteando la necesidad de **REGULARIZAR** construcciones no declaradas, con **condiciones ventajosas** para la población, garantizando la **seguridad** que la **intervención profesional** permite y la **ley dispone**.

ACOGERSE A LA MORATORIA NO SIGNIFICA REGULARIZAR LA SUPERFICIE QUE SE DECLARE

La respuesta del Servicio de Catastro, casi un mes después, no solo no consideró nuestra propuesta, sino que ratificó el procedimiento cuestionado.

Como si fuera poco, aclara en su réplica que **acogerse a la Moratoria de ninguna manera implica REGULARIZAR las superficies que se declaren.**

Y entonces **¿PARA QUÉ SIRVE ESTA MORATORIA?**

Sirve únicamente a las necesidades recaudatorias de la provincia, agotándose en la exclusiva finalidad de cobrar más impuestos.

No sirve para trasladar dominio de propiedades, ni brinda información de superficies no declaradas a los municipios para ordenar habilitaciones de uso.

Tampoco garantiza los principios de equidad y justicia tributaria ya que no hay quien constate la veracidad de lo declarado.

Regularizar las superficies construidas es una necesidad social y productiva. Es así porque permite tipificar edificios, evaluar su adecuación a las normas vigentes; y es también lo que nos permite venderlas, alquilarlas, heredarlas, e incluso cambiarles el destino original.

Regularizar superficie es también la herramienta que asegura el justo y equitativo cobro de tributos. Que nadie haga trampa, que los que no cumplen tengan más dificultades y sanciones, en vez de mayores facilidades.

En ausencia de todo esto, por el modo en que se ha instrumentado esta moratoria, el gobierno da una muy mala señal a la sociedad, desplazando a los profesionales de procedimientos que las mismas leyes provinciales prevén y sin explicarles claramente a los contribuyentes que acepten adherirse, **que el trámite solo y únicamente los obligará a pagar más impuestos pero sus construcciones seguirán sin estar regularizadas en los términos que marca la Ley.**

Esta MORATORIA podría haber sido el comienzo de una tarea conjunta entre el Estado Provincial y los Colegios Profesionales, para lograr un ORDENAMIENTO DOMINIAL en toda la Provincia, pero la voracidad recaudatoria una vez más impidió este objetivo serio, transformador y colectivo.

Los Colegios Profesionales y las Cajas Previsionales seguiremos apostando al diálogo, al consenso y al bienestar general. Así lo intentamos con nuestra propuesta al Servicio de Catastro e Información Territorial SCIT. Continuando por ese camino la haremos llegar a las Comunas y Municipios para que puedan tener una herramienta precisa y constructiva y logremos que esta MORATORIA beneficie a la sociedad cumpliendo con toda la legislación vigente, superando la mirada corta y solo recaudatoria que esta implementación ha planteado.

CPT
COLEGIO PROFESIONAL DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DE LA ARQUITECTURA, INDUSTRIA E INGENIERÍA - LEY 10946 - DISTRITO II - ROSARIO

MMO Gabriel Boeri
Pte. Colegio Prof. de MMO
y Técnicos de Santa Fe

CA PSF
COLEGIO DE ARQUITECTOS PROVINCIA DE SANTA FE

Arq. Rubén Palumbo
Pte. Colegio de Arquitectos
Provincia de Santa Fe

Caja de Ingeniería
SANTA FE · 1ª CIRCUNSCRIPCIÓN

Ing. Gustavo Balbastro
Pte. Caja de Previsión Social
Profesionales de la Ingeniería
Circunscripción 1

1958 Caja
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DE LA INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
2º CIRCUNSCRIPCION

Arq. Jorge Dagotto
Pte. Caja de Previsión Social
Profesionales de la
Ingeniería Circunscripción 2